

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2024/296** *Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

#### **Anuncio**

Vista la propuesta emitida por la Dirección del Área de Empleo y Empresa, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 de la mencionada Área, de la Diputación Provincial de Jaén.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2024,

#### *Resuelvo:*

*Primero y único:* Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, que es del siguiente contenido:

#### **“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2024 DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA**

El presente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, se redacta en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2024.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su exposición de motivos una serie de pautas encaminadas hacia un proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico público, referido concretamente a las subvenciones. Uno de los principios que rige la Ley es el de transparencia, principio que afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible minorizar las posibles distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado.

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en

el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, en su artículo 35.5, se hace eco de este contenido del Reglamento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones se configuran por tanto como un instrumento de gestión interno programático de carácter interno, sin incidencia directa para el exterior. El artículo 12.3 del Reglamento de la LGS establece que *“Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024, se ha procedido a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo y Empresa.

### **1. Marco Normativo.**

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS) (BOE, nº 176, de 25 de julio de 2005).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024 (BEP) (BOP, nº 250, de 29 de diciembre de 2023).

Para las actuaciones que cuenten con financiación de fondos europeos, se deberá cumplir con la normativa europea de referencia, en especial con:

- El Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (Publicado el 26 de junio de 2014, DOUE L 187/1 a 187/78), por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado común en aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado, así como por la Directrices de las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2021/2027.

- El Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
- El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.
- El Reglamento (UE) n.º: 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) núm. 1288/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Programa Erasmus+.
- Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2014-2020.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 2. Ámbito.

El ámbito de aplicación de este Plan abarca el Área de Empleo y Empresa y en consecuencia comprende las subvenciones a otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Área de Empleo y Empresa en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2024.

El Plan abarca todas las subvenciones, con independencia del procedimiento para su concesión. Procedimientos que se determinan de conformidad con lo previsto en la LGS, el RLGS y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2024, y que son los siguientes:

*A) Régimen de Concurrencia.*

- Concurrencia Competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación, de acuerdo con los criterios de otorgamiento previamente fijados en la convocatoria.
- Concurrencia no competitiva. Se entenderá el procedimiento mediante el cual, dentro de los límites presupuestarios, la concesión de las subvenciones se realizará en atención al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de determinados requisitos o condiciones previamente fijados en las bases de la convocatoria.

*B) Concesión directa.*

La concesión directa deberá utilizarse de conformidad con lo establecido en LGS, RDLGS y BEP, para aquellas subvenciones cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango de legal, para los casos en los que se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y para aquellas que estén previstas nominativamente en los presupuestos.

Le corresponde al presidente de la Diputación Provincial, o diputado en quien delegue, al presidente de cada organismo autónomo o de cada consorcio, la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva y su concesión, la concesión directa de subvenciones, la aprobación de transferencias y de aportaciones económicas. En el caso de las subvenciones de concesión directa la competencia se limitará a aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 10.000,00 euros, las de cualquier cuantía cuando figuren de forma nominativa en el estado de gastos del presupuesto y las que se concedan con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con independencia de su importe.

Asimismo, será competencia del presidente la concesión de las subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario con independencia de la cuantía por la que se otorguen, así como la concesión de las subvenciones previstas en el artículo 59 de las Bases de Ejecución del Presupuesto destinadas a sufragar los gastos derivados de la realización de trabajos y actividades para el Consejo Económico y Social.

No obstante, si los gastos tuviesen carácter plurianual, se estará a lo dispuesto en los artículos 174 del TRLHL y 40 de las BEP, si bien, para este tipo de gastos, la competencia de la Presidencia se entenderá referida a la Junta de Gobierno o a las Junta Generales de los consorcios, con independencia del montante total de las subvenciones o transferencias.

Será competente para la instrucción de las convocatorias de subvenciones del Área la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (Resolución del Sr. Presidente número 438, de fecha 4 de julio de 2023).

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso del que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

El establecimiento efectivo de las subvenciones queda supeditado al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otras cuestiones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por medio del presente Plan se dan a conocer los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento del Área de Empleo y Empresa de la Diputación de Jaén, sus costes, fuentes de financiación, en su caso, y el método de evaluación y seguimiento.

### **3. Objetivos Estratégicos.**

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través de la creación y mantenimiento de empleo para contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenible en el territorio, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Jaén. Así como el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización tanto de los agentes sociales y económicos que en él operan como de las entidades locales, principalmente las menores de 20.000 habitantes. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se proponen varias líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incrementar el número de empresas generadoras de empleo y la retención del talento en sus equipos de trabajo.
2. Mejorar la cualificación profesional en los sectores con más oferta de empleo y aumentar su empleabilidad.
3. Aumentar la competitividad empresarial y su consolidación.
4. Generar un entorno empresarial provincial atractivo para la inversión y la cooperación empresarial.
5. Apoyar la internacionalización de las empresas y fomentar la movilidad internacional de los profesionales.

Cada convocatoria que se realice estará incardinada en alguno de estos Objetivos.

Como criterio general se han mantenido todas las convocatorias de ayudas de 2023 que han obtenido un resultado satisfactorio para los intereses de la provincia. Cabe destacar la convocatoria de Empleo Intensivo, que no estará presente en este ejercicio. Algunas tendrán una ejecución limitada en el tiempo, por tratarse de proyectos que cuentan con financiación europea, cuyo periodo de ejecución finaliza en esta anualidad; otras seguirán con el mismo planteamiento y a algunas se les realizarán mejoras que permitan adaptarse mejor a las necesidades que la empresa y el empleo tienen en la provincia de Jaén en el contexto económico en el que actualmente nos encontramos.

En cuanto a las novedades de este año, se encuentra el Proyecto Integral de Inserción Laboral o la nueva edición del Programa Jaén+.

Respecto a la valoración económica de las subvenciones contempladas en este Plan, se estima una asignación total para el ejercicio 2024 cercana a 3,5 millones de euros. Este importe podría verse incrementado por el aumento de la dotación presupuestaria de fondos europeos, estatales o regionales adecuados a las finalidades del Plan o por remanentes de

crédito.

Por otro lado, desde 2021 incorporamos como nueva referencia en cada una de las líneas de actuación, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.



La provincia de Jaén, a través de la Fundación Estrategias, ha sido la primera de España en definir indicadores que midieran la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel provincial. Los ODS y sus metas directamente relacionados con las líneas de actuación de nuestra área son los siguientes:

**OBJETIVO 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**

Garantizar la protección social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos y ayudar a las personas afectadas por fenómenos climáticos extremos, así como hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales.

**1.4 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y RECURSOS FINANCIEROS**

De aquí a 2030 garantizar que todas las personas, en particular las personas pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los

recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación.

**OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.**

**4.4 COMPETENCIAS PARA ACCEDER AL EMPLEO**

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

**OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

El ODS 8 está directamente relacionado con el ámbito del trabajo y la economía, busca reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral, reducir la tasa de desempleo, especialmente para los jóvenes y mayores sin formación, y mejorar el acceso a los servicios y beneficios financieros son componentes esenciales de un crecimiento económico inclusivo y son las principales metas de este objetivo. No se puede concebir una mejora en las condiciones de vida de las personas sin abordar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, sin un empleo productivo y en condiciones dignas.

**8.1 CRECIMIENTO ECONÓMICO**

Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

**8.2 DIVERSIFICACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

**8.3 FOMENTO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

**8.4 PRODUCCIÓN Y CONSUMO EFICIENTE Y RESPETUOSO**

Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

**8.5 PLENO EMPLEO Y TRABAJO DECENTE**

De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 JÓVENES SIN TRABAJO NI ESTUDIOS

De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

**OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

La consecución de un modelo económico competitivo donde prime la innovación necesita disponer de una red de infraestructuras adecuadas. De hecho, el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad debe ser un estímulo para la recuperación económica, la calidad de vida y la creación de empleo y constituye, además, una garantía de vertebración territorial, cohesión social e igualdad de oportunidades.

9.1 INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 INDUSTRIAS INCLUSIVA Y SOSTENIBLE

Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 ACCESO A PYMES A SERVICIOS FINANCIEROS Y CADENAS DE VALOR

Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 MODERNIZAR INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA LIMPIA

De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9. C ACCESO A TIC E INTERNET

Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

**4. Vigencia.**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2024.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

## **5. Periodo de ejecución.**

El periodo de ejecución general de las actividades subvencionadas por el Área de Empleo y Empresa será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con las circunstancias especiales que concurran en determinadas materias, en la convocatoria o en el acto de concesión se podrá determinar otro periodo diferente al anteriormente señalado.

## **6. Sectores destinatarios.**

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las subvenciones, indicando cuando proceda:

- Destinatarios directos: los perceptores de los fondos.
- Destinatarios indirectos: los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la ficha correspondiente a cada línea de actuación.

## **7. Seguimiento y evaluación.**

El seguimiento y evaluación de los resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Dirección del Área. Finalizado el Plan Estratégico de Subvenciones, la Dirección de Área elaborará un informe de evaluación final.

El Área de Empleo y Empresa realizará anualmente el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas, tramitadas y resueltas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores determinados a tal fin en cada una de las líneas de ayudas.

## **8. Resultados de la evaluación del Plan Estratégico del año anterior.**

Se transcribe informe emitido por el Director del Área de Empleo y Empresa sobre los resultados de la evaluación a 31 de diciembre de 2023, del Plan Estratégico del año anterior del Área de Empleo y Empresa, en lo relativo a las funciones atribuidas por el pleno al Área de Empleo y Empresa:

### **“INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2023 DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA**

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024, y siguiendo los artículos 12 y 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a emitir este informe por parte del Director del Área de Empleo y Empresa sobre los resultados de la evaluación a 31 de diciembre de 2023, del Plan Estratégico del año anterior del Área de Empleo y Empresa en lo relativo a las funciones atribuidas por el pleno al Área de Empleo y Empresa:

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo y Empresa de Diputación de Jaén para el año 2023 se aprobó por resolución número 289 de fecha 9 de marzo de 2023 de la Diputada de Empleo y Empresa, doña Pilar Parra Ruiz (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-19), y publicó en el BOP nº 49 de 14 de marzo de 2023.

**a) Grado de ejecución de los objetivos estratégicos para el ejercicio 2023.**

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo para el ejercicio 2023 era mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través de la creación y mantenimiento de empleo para contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenible en el territorio, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Jaén, así como el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización tanto de los agentes sociales y económicos que en él operan como de las entidades locales, principalmente las menores de 20.000 habitantes. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se propusieron numerosas actuaciones de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
2. Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
3. Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

Todas las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2023 se han alineado con estos objetivos, por lo que se puede concluir que el grado de ejecución de los mismos ha sido del 100%.

La Diputación Provincial de Jaén lanzó hace ya cuatro años el Plan de Empleo y Empresa 20-20 cuyo objetivo esencial es la generación y mantenimiento de empleo en nuestra provincia. Tras su lanzamiento tuvimos que enfrentarnos a una situación crítica provocada por la pandemia de COVID-19, lo que conllevó, además del coste en salud y en vidas para la población, un alto impacto económico y social que hace que el objetivo definido en el plan sea más oportuno y necesario que nunca.

La situación exigió de un reprogramación de actividades en 2023, de manera que se plantearon algunas nuevas, de carácter excepcional, y que otras dejaron de ejecutarse para que su presupuesto se pudiera dedicar a reforzar las actuaciones consideradas más

pertinentes. Durante 2023 se ha retomado una cierta normalidad, no exenta de altibajos, lo que ha favorecido también el desarrollo más homogéneo de las actuaciones inicialmente previstas.

A pesar de ello, la ejecución del *Plan en su anualidad 2023* ha sido bastante satisfactoria, llegándose a desarrollar 9 actuaciones y 19 convenios que han alcanzado una ejecución presupuestaria media del 82,31%. En este grupo se encuentran actuaciones como las Ayudas al Empleo Intensivo, las destinadas a Jóvenes Titulados y Centros Tecnológicos. En este capítulo, merece la pena resaltar también la buena ejecución de los programas de movilidad internacional (Talentium y Jaén+) que en años anteriores se vieron afectados por las limitaciones impuestas por la pandemia, así como la no ejecución de las convocatorias de Empleo Autónomo, Proyectos que promuevan la actividad económica y generación de empleo, ayudas a implantación de empresas en Geolit y Asociaciones, por los motivos que se detallan en cada apartado.

#### **b) Resumen por líneas de actuación.**

##### **OBJETIVO 1**

##### **INCREMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO**

#### **Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios o FP superior.**

**Descripción:** Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente.

##### **Sectores:**

- *Directos:* Jóvenes titulados universitarios o de FP superior ubicados en la provincia de Jaén.
- *Indirectos:* Todos los sectores económicos de la provincia.

##### **Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
  - Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

**Presupuesto:** 150.000 €.

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.2410.77000

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

##### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                                   | Valor esperado | Resultado |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos. | 50             | 14        |
| N.º de solicitudes tramitadas                                               | 50             | 21        |

| Indicador                       | Valor esperado | Resultado    |
|---------------------------------|----------------|--------------|
| N.º de proyectos subvencionados | 25             | 14           |
| Inversión movilizada            | 175.000,00 €   | 258.046,05 € |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes.**

**Descripción:** Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia no competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* personas físicas que promuevan proyectos empresariales.
- *Indirectos:* municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Apoyar el autoempleo en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.
  - Fomentar la economía local en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.

**Presupuesto:** 600.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.2410.47000

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                                   | Valor esperado | Resultado |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos. | 200            | 0         |
| N.º de solicitudes tramitadas                                               | 400            | 0         |
| N.º de proyectos subvencionados                                             | 200            | 0         |

Por parte del Área se decide su no realización por existir una ayuda similar por parte de la Junta de Andalucía, con lo que se podría concurrir en una doble financiación.

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**OBJETIVO 2**

**POTENCIAR EL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS PARA QUE CREEN EMPLEO INTENSIVO**

**Plan de Empleo Intensivo.**

**Descripción:** Realización de proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en la provincia de Jaén.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Concurrencia no competitiva.

**Mecanismo:** Convocatoria.

**Sectores:**

- *Directos:* Sector empresarial de la provincia de Jaén.
- *Indirectos:* Desempleados de la provincia.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
  - Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Apoyar la creación de proyectos de inversión intensivos en la creación de empleo en la provincia de Jaén.

**Presupuesto:** 1.000.000,00 € + 5.000.000,00 € conforme se libere crédito disponible.

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.2410.47001

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

#### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| Indicador                                                                   | Valor esperado | Resultado   |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos. | 175            | 156         |
| N.º de solicitudes tramitadas                                               | 12             | 9           |
| N.º de proyectos subvencionados                                             | 10             | 7           |
| Inversión movilizada                                                        | 750.000,00 €   | 4.092.000 € |

#### Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

#### TALENTIUM EMPRESA

**Descripción:** Unidad de coordinación TALENTIUM-EMPRESA destinada a gestionar la cooperación entre las distintas personas beneficiarias del proyecto con los agentes públicos y privados implicados.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, por concurrencia no competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Empresas de la provincia de Jaén y personas desempleadas beneficiarias de proyectos con los agentes públicos o privados implicados.
- *Indirectos:* Personas desempleadas ubicadas en la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

Reducción del desempleo, especialmente entre la población más joven de la provincia, dar respuesta a las demandas de las empresas de la provincia que solicitan nuevos perfiles profesionales y frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Jaén.

- *Estratégicos:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

- *Específicos:*

- Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

**Presupuesto:** 360.000 €

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.2410.47006

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                                   | Valor esperado | Resultado |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos. | 60             | 14        |
| N.º de solicitudes tramitadas                                               | 92             | 15        |
| N.º de proyectos subvencionados                                             | 60             | 14        |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**OBJETIVO 3**

**GENERAR UN ECOSISTEMA EMPRESARIAL ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO**

**Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Talentium Jaén.**

**Descripción:** Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de personas desempleadas con titulación universitaria o Formación Profesional de Grado Superior en materias relacionadas con la gestión de los asuntos europeos de interés para la provincia de Jaén, en especial, la gestión de información, proyectos y redes de cooperación en el ámbito de la Unión Europea.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén, menores de 30 años.
- *Indirectos:* Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

- *Específicos:*

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

**Presupuesto:** 202.500,00 €

**Aplicación presupuestaria:**

2023.201.2410.48901

2024.201.2410.48901

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                       | Valor esperado | Resultado |
|-------------------------------------------------|----------------|-----------|
| N.º de solicitudes tramitadas                   | 75             | 58        |
| N.º de personas que realizarán la formación     | 27             | 24        |
| Nº de empresas donde se realizarán la formación | 27             | 24        |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Jaén +**

**Descripción:** Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes con Formación Profesional de Grado medio en centros de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda en para gastos de viaje.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Personas Graduadas, alumnado y personal docente en Formación Profesional de la provincia de Jaén.

- *Indirectos:* Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

- *Específicos:*

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

**Presupuesto:** 515.908,00 €

**Aplicación presupuestaria:**

2023.201.3261.48000

2023.201.3261.22706

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén y Unión Europea (ERASMUS +)

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                             | Valor esperado | Resultado |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Número de centros educativos participantes en programas               | 36             | 23        |
| Número de profesores de centros educativos participantes en programas | 12             | 10        |
| Número de estudiantes y egresados participantes en programas          | 56             | 56        |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.**

**Descripción:** Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente

**Sectores:**

- *Directos:* Ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes.
- *Indirectos:* Emprendedores que promuevan actividades empresariales en dichos municipios y trabajadores desempleados.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Fomentar la economía local en pequeños municipios de la provincia.
  - Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en pequeños municipios de la provincia.

**Presupuesto:** 1.000.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.2410.76200

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                       | Valor esperado | Resultado |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos | 55             | 0         |
| N.º de solicitudes tramitadas                                   | 62             | 0         |
| N.º de proyectos subvencionados                                 | 30             | 0         |
| Inversión movilizada                                            | 1.575.000 €    | 0         |

Por parte del Área se decide su no realización ya que el presupuesto se destina a otro proyecto, que finalmente ha requerido más financiación y que se considera estratégico para los intereses de la provincia.

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Ayudas para implantación de empresas en GEOLIT.**

**Descripción:** Contribuir a la formación y especialización del personal de empresas instaladas en el parque científico-tecnológico en Geolit mediante el apoyo económico.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, por concurrencia no competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Empresas que encuentren instaladas en Geolit.
- *Indirectos:* Desempleados en general ubicados en la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
  - Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

**Presupuesto:** 150.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.4330.47005

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                                   | Valor esperado | Resultado |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos. | 50             | 0         |
| N.º de solicitudes tramitadas                                               | 15             | 0         |
| N.º de proyectos subvencionados                                             | 10             | 0         |

Por parte del Área se decide su no realización ya que el presupuesto se destina a otro proyecto, que finalmente ha requerido más financiación y que se considera estratégico para los intereses de la provincia.

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Potenciación Competitividad de los sectores económicos a través de los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.**

**Descripción:** Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén,

fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén
- *Indirectos:* Empresas de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
  - Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
  - Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

**Presupuesto:** 150.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.4220.48900

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

#### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| Indicador                                                       | Valor esperado | Resultado |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos | 100            | 100       |
| N.º de solicitudes tramitadas                                   | 5              | 5         |
| N.º de proyectos subvencionados                                 | 5              | 5         |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

#### XXIII Edición Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.

**Descripción:** XXIII Edición del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Concesión a través de concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Ganadores del concurso.
- *Indirectos:* Empresas y emprendedores.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Incentivar y apoyar el diseño de nuevas iniciativas particulares y empresariales en la

formación y concienciación de la sostenibilidad ambiental.

- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

**Presupuesto:** 18.000 €

**Aplicaciones presupuestarias:**

2023.201.4220.47902

2023.201.4220.48907

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

#### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| Indicador                     | Valor esperado | Resultado |
|-------------------------------|----------------|-----------|
| N.º de solicitudes tramitadas | 38             | 19        |
| N.º de proyectos premiados    | 5              | 5         |

#### Alineamiento ODS:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

#### Potenciación Competitividad de los sectores económicos a través de las Asociaciones de la provincia de Jaén.

**Descripción:** Ayudas para la ejecución de proyectos dirigidos al fomento y la promoción del desarrollo empresarial y el empleo en la provincia de Jaén. Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por Asociaciones de la provincia de Jaén.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concesión directa.

**Mecanismo:** Resolución o Convenios con Entidades y Asociaciones que promuevan el desarrollo económico y empresarial en el territorio de la provincia de Jaén.

#### Sectores:

- *Directos:* Asociaciones de la provincia de Jaén.

- *Indirectos:* Empresas de la provincia de Jaén.

#### Objetivos:

- *Estratégicos:*

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

- *Específicos:*

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

**Presupuesto:** 150.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.2410.48903

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                | Valor esperado | Resultado |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente | 100            | 0         |
| N.º de solicitudes tramitadas                            | 25             | 0         |
| N.º de proyectos subvencionados                          | 15             | 0         |

Por parte del Área se decide su no realización mediante esta fórmula y se lleva a cabo mediante la suscripción de diferentes convenios.

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén.**

**Descripción:** Realización de acciones de apoyo a la internacionalización de las PYMES de la provincia, multisectoriales o de sectores clave, con importadores de los mercados internacionales más interesantes para las empresas de la provincia de Jaén.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Concesión directa.

**Mecanismo:** Convenio

**Sectores:**

- *Directos:* Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén.
- *Indirectos:* Empresas del sector del aceite de oliva virgen y otros sectores productivos.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Difundir el conocimiento sobre el aceite de oliva virgen a profesionales del comercio y de la información en los mercados de interés prioritario para las empresas de nuestra provincia, al objeto de favorecer su demanda y consumo.
  - Dar a conocer la oferta del sector del aceite y otros sectores, así como proyectar una imagen positiva de la provincia.
  - Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior.
  - Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

**Presupuesto:** 45.000 €

**Aplicación presupuestaria:** 2023.201.4220.45391

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                | Valor esperado | Resultado |
|----------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente | 100            | 100       |
| N.º de solicitudes tramitadas                            | 2              | 2         |
| N.º de proyectos subvencionados                          | 2              | 2         |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.”

**Ayudas para prácticas no laborales. Programa EPES.**

**Descripción:** Ayuda económica para los participantes en prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Concesión directa.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.
- *Indirectos:* Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégico:*
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo
- *Específico:*
  - Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.
  - Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas en riesgo de exclusión social y minorías étnicas.

**Presupuesto proyecto:** 180.691,20 €

**Aplicación presupuestaria:**

2022.201.2410.48003.I/2021: 108.460,80 €

2022.201.2410.48003.: 54.230,40 €

2023.201.2410.47004: 6.000,00 €

**Agentes Financiadores:** Servicio Andaluz de Empleo y Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                            | Valor esperado | Resultado |
|--------------------------------------|----------------|-----------|
| Número de prácticas previstas        | 160            | 164       |
| Número de solicitudes                | 200            | 231       |
| Número de desempleados participantes | 160            | 164       |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

A lo largo del ejercicio 2023 se han concedido, siguiendo lo establecido en el artículo 35. 21

de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2023, las siguientes subvenciones y ayudas otorgadas por el procedimiento de concesión directa, mediante convenio, para aquellos casos recogidos en el artículo 22. 2 a) de la LGS:

|                                                                                                                                 |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| • Confederación de Empresarios de Jaén                                                                                          | 45.000 €    |
| • Asociación Empresarial Martaña                                                                                                | 10.000 €    |
| • Asociación de Comerciantes de Linares                                                                                         | 25.000 €    |
| • Alciser Úbeda                                                                                                                 | 10.000 €    |
| • ABISC Baeza                                                                                                                   | 10.000 €    |
| • FAECTA                                                                                                                        | 10.000 €    |
| • Asociación Jóvenes Empresarios                                                                                                | 10.000 €    |
| • Gran Eje                                                                                                                      | 10.000 €    |
| • Asociación Empresarios del Centro Muy Jaén                                                                                    | 10.000 €    |
| • Confederación de Empresarios de Jaén-CETEDEX                                                                                  | 10.000 €    |
| • Federación del Metal                                                                                                          | 21.125 €    |
| • Asociación Senior Española para la cooperación técnica                                                                        | 5.247,42 €  |
| • Asociación Jóvenes Empresarios-Misión Comercial Ceuta                                                                         | 6.937,60 €  |
| • Fundación Acción contra el Hambre                                                                                             | 11.572 €    |
| • Fundación Innovasur                                                                                                           | 20.000 €    |
| • Fundación Fulgencio Meseguer                                                                                                  | 29.916,29 € |
| • Asociación Olivar Úbeda                                                                                                       | 12.000 €    |
| • ADRs de la provincia: el Condado, la Loma y las Villas, Sierra de Cazorla, Segura de la Sierra ,<br>Sierra Mágina, Sierra Sur | 42.000 €    |
| • Andaltec                                                                                                                      | 50.000 €"   |

## 9. Fichas de Líneas de actuación 2024.

### OBJETIVO 1

**INCREMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO Y LA RETENCIÓN DEL TALENTO EN SUS EQUIPOS DE TRABAJO.**

### Ayudas al Emprendimiento de jóvenes titulados universitarios o FP superior.

**Descripción:** Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios o FP Superior ubicados en la provincia de Jaén.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente

### Sectores:

- *Directos:* Jóvenes titulados universitarios o de FP superior ubicados en la provincia de Jaén

- *Indirectos:* Todos los sectores económicos de la provincia.

### Objetivos:

- *Estratégicos:*

• Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.

• Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

- *Específicos:*

• Fomentar la economía local en municipios de la provincia.

• Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

**Presupuesto:** 150.000 €.

**Aplicación presupuestaria:** 2024.201.2410.77000

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                                   | Valor esperado |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos. | 50             |
| N.º de solicitudes tramitadas                                               | 50             |
| N.º de proyectos subvencionados                                             | 25             |
| Inversión movilizada                                                        | 175.000,00 €   |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**TALENTIUM EMPRESA.**

**Descripción:** Unidad de coordinación TALENTIUM-EMPRESA destinada a gestionar la cooperación entre las distintas personas beneficiarias del proyecto con los agentes públicos y privados implicados.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, por concurrencia no competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Empresas de la provincia de Jaén y personas desempleadas beneficiarias de proyectos con los agentes públicos o privados implicados.
- *Indirectos:* Personas desempleadas ubicadas en la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

Reducción del desempleo, especialmente entre la población más joven de la provincia, dar respuesta a las demandas de las empresas de la provincia que solicitan nuevos perfiles profesionales y frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Jaén.

- *Estratégicos:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

- *Específicos:*

- Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

**Presupuesto:** 205.738,75 €

**Aplicación presupuestaria:** 2024.201.2410.47006.I/2023

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                                   | Valor esperado |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos. | 60             |
| N.º de solicitudes tramitadas                                               | 92             |
| N.º de proyectos subvencionados                                             | 60             |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Mejora y recualificación de espacios empresariales municipales.**

**Descripción:** Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes.
- *Indirectos:* Emprendedores que promuevan actividades empresariales en dichos municipios y trabajadores desempleados.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Fomentar la economía local en pequeños municipios de la provincia.
  - Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en pequeños municipios de la provincia.

**Presupuesto:** 1.000.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2024.201.2410.76200

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                       | Valor esperado |
|---------------------------------|----------------|
| N.º de solicitudes tramitadas   | 60             |
| N.º de proyectos subvencionados | 50             |
| Inversión movilizada            | 1.575.000 €    |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**XXIV Edición Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible.**

**Descripción:** XXIV Edición del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Concesión a través de concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Ganadores del concurso.
- *Indirectos:* Empresas y emprendedores de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Incentivar y apoyar el diseño de nuevas iniciativas particulares y empresariales en la formación y concienciación de la sostenibilidad ambiental.
  - Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

**Presupuesto:** 18.000 €

**Aplicaciones presupuestarias:**

2024.201.4220.47902

2024.201.4220.48907

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                     | Valor esperado |
|-------------------------------|----------------|
| N.º de solicitudes tramitadas | 38             |
| N.º de proyectos premiados    | 5              |

**- Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**OBJETIVO 2**

**MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LOS SECTORES CON MÁS OFERTA DE EMPLEO Y AUMENTAR SU EMPLEABILIDAD.**

**Ayudas para prácticas no laborales. Programa EPES.**

**Descripción:** Ayuda económica para los participantes en prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Concesión directa.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.
- *Indirectos:* Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégico:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

- *Específico:*

- Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.
- Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas en riesgo de exclusión social y minorías étnicas.

**Presupuesto proyecto:** 172.800 € + 18.000 €

**Aplicación presupuestaria:**

2024.201.2410.48000

2024.201.2410.48001

**Agentes Financiadores:** Servicio Andaluz de Empleo y Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                            | Valor esperado |
|--------------------------------------|----------------|
| Número de prácticas previstas        | 160            |
| Número de solicitudes                | 200            |
| Número de desempleados participantes | 160            |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Ayudas para “Proyectos integrales para la Inserción Laboral”.**

**Descripción:** Orientación, Formación, Acompañamiento y Acciones para la Inserción Laboral de personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo: especial atención a las personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 45 años, personas en situación de exclusión social y personas receptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Reinserción.

**Servicio:** Empleo y Empresa.

**Régimen/Procedimiento:** Itinerarios personalizados.

**Mecanismo:** Resolución o acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Desempleados con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.
- *Indirectos:* Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégico:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

- *Específico:*

- Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.
- Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas en riesgo de exclusión social y minorías étnicas.

**Presupuesto proyecto:** 450.000 €

**Aplicación presupuestaria:**

2024.201.2410.48002

**Agentes Financiadores:** Servicio Andaluz de Empleo y Diputación Provincial de Jaén.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                            | Valor esperado |
|--------------------------------------|----------------|
| Número de solicitudes                | 150            |
| Número de desempleados participantes | 100            |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**OBJETIVO 3**

**AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y SU CONSOLIDACIÓN.**

**Potenciación Competitividad de los sectores económicos a través de los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.**

**Descripción:** Contribuir a la mejora de la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.
- *Indirectos:* Empresas de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
  - Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
  - Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

**Presupuesto:** 150.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2024.201.4220.48900

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                       | Valor esperado |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|
| Empresas beneficiarias indirectamente a través de los proyectos | 100            |

| Indicador                       | Valor esperado |
|---------------------------------|----------------|
| N.º de solicitudes tramitadas   | 5              |
| N.º de proyectos subvencionados | 5              |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**OBJETIVO 4**

**GENERAR UN ENTORNO EMPRESARIAL PROVINCIAL ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL.**

**Oficina del Parque Empresarial Santana.**

**Descripción:** Apoyo de la Diputación de Jaén a la creación de una Oficina de Captación de Proyectos en el Parque Empresarial Santana en Linares.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convenio de colaboración.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén, menores de 30 años.
- *Indirectos:* Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Potenciar la atracción de proyectos en el Parque Empresarial Santana en Linares.

**Presupuesto:** 50.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2024.201.4330.46200

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                     | Valor esperado |
|-------------------------------|----------------|
| N.º de solicitudes tramitadas | 1              |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**OBJETIVO 5**

**APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y FOMENTAR LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LOS PROFESIONALES.**

**Talentium Jaén. Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional.**

**Descripción:** Realización de estancias profesionales no laborales en empresas de Bélgica (Bruselas), 5 meses, para personas desempleadas postgraduadas de la provincia con titulación superior.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén, menores de 30 años.
- *Indirectos:* Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*
  - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- *Específicos:*
  - Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

**Presupuesto:** 202.500,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2024.201.2410.48901

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                       | Valor esperado |
|-------------------------------------------------|----------------|
| N.º de solicitudes tramitadas                   | 75             |
| N.º de personas que realizarán la formación     | 27             |
| Nº de empresas donde se realizarán la formación | 27             |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Jaén+. Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional.**

**Descripción:** Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes con Formación Profesional de Grado medio en centros de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda para gastos de viaje.

**Servicio:** Empleo y Empresa

**Régimen/Procedimiento:** Convocatoria, concurrencia competitiva.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del órgano competente.

**Sectores:**

- *Directos:* Personas Graduadas, alumnado y personal docente en Formación Profesional de la provincia de Jaén
- *Indirectos:* Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

- *Específicos:*

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

**Presupuesto:** 225.439,50 € + 565.502 € + 82.672 €

**Aplicación presupuestaria:**

2023.201.3261.48000.I/2022

2024.201.3261.48000.I/2023

2024.201.3261.48000

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén y Unión Europea (ERASMUS +)

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                             | Valor esperado |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|
| Número de centros educativos participantes en programas               | 36             |
| Número de profesores de centros educativos participantes en programas | 10             |
| Número de estudiantes y egresados participantes en programas          | 56             |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén.**

**Descripción:** Realización de acciones de apoyo a la internacionalización de las PYMES de la provincia, multisectoriales o de sectores clave, con importadores de los mercados internacionales más interesantes para las empresas de la provincia de Jaén.

**Servicio:** Empleo y Empresa

- Régimen/Procedimiento: Concesión directa

- Mecanismo: Convenio de colaboración.

**Sectores:**

- *Directos:* Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén

- *Indirectos:* Empresas del sector del aceite de oliva virgen y otros sectores productivos.

**Objetivos:**

- *Estratégicos:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

- *Específicos:*

- Difundir el conocimiento sobre el aceite de oliva virgen a profesionales del comercio y de la información en los mercados de interés prioritario para las empresas de nuestra provincia, al objeto de favorecer su demanda y consumo.

- Dar a conocer la oferta del sector del aceite y otros sectores, así como proyectar una imagen positiva de la provincia.

- Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior.

- Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

**Presupuesto:** 45.000 €

**Aplicación presupuestaria:** 2024.201.4220.45391

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Indicador                                                | Valor esperado |
|----------------------------------------------------------|----------------|
| Nº de empresas de la provincia beneficiadas directamente | 100            |
| N.º de solicitudes tramitadas                            | 2              |
| N.º de proyectos subvencionados                          | 2              |

**Alineamiento ODS:**

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVO 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Jaén, 15 de enero de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.